



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 774

Bogotá, D. C., viernes, 27 de septiembre de 2013

EDICIÓN DE 108 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 06 de la sesión ordinaria del martes 13 de agosto de 2013

Presidencia de los honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Félix José Valera Ibáñez.*

En Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil trece (2013), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

#### I

##### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

##### Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Baena López Carlos Alberto  
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
Benedetti Villaneda Armando  
Besaille Fayad Musa Abraham  
Carlosama López Germán Bernardo  
Casado de López Arleth Patricia  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José Iván  
Córdoba Suárez Juan de Jesús  
Corzo Román Juan Manuel  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
Char Abdala Fuad Ricardo  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Delgado Blandón César Tulio  
Delgado Ruiz Edinson  
Duque García Luis Fernando  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel Mesías  
Espíndola Niño Édgar  
Ferro Solanilla Carlos Roberto  
Galán Pachón Juan Manuel  
Galvis Aguilar Honorio  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
García Valencia Jesús Ignacio  
Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Herrera Acosta José Francisco  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Torrado García Efraín  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Villegas Villegas Germán  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
**Dejan de asistir con excusa:**  
 Alfonso López Héctor Julio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 13-VIII-2013

\* \* \*

Bogotá D. C., agosto 13 de 2013  
 Doctor  
 GREGORIO ELJACH PACHECO  
 Secretario General  
 Honorable Senado de la República  
 Ciudad.

Respetuoso saludo:

Por instrucciones del honorable Senador de la República Héctor Julio Alfonso López, me permito informar que por razones de salud no le fue posible asistir a la sesión programada para el día de hoy 13 de agosto de 2013, por tal motivo me permito enviar a la Secretaría General de la Corporación la incapacidad.

Atentamente,

*Enver Díaz Escandón,*  
 Asesor Legislativo

Anexo lo citado



**RECETARIO MEDICO**

Consultador: 3585018 - 3585041 - 3684310 - 3585003 - 3563677 - 3580477 - 3604074  
 3684340 - 3561091 - 3533117 - 3581249 - 3688620 - 3681850 - 3681148  
 Fax: 3585014 - 3585007

Calle 70 B No. 41-93

Barranquilla, 13 de 08 Año 13 Rango \_\_\_\_\_  
 Nombre de Paciente: Hector Alfonso Lopez  
 No. C.C. \_\_\_\_\_ Servicio \_\_\_\_\_

R/.

*El suscrito médico incapacita al  
 Señor Hector Alfonso Lopez  
 por 3 días (del 13 al 16) Agosto  
 con diagnóstico de bronquitis  
 Aguda, necesidad de reposo  
 y tratamiento farmacológico*

*Kenneth Pezuelo*  
 Dr. Armando Alicia Hernández  
 Medicina Interna - Coordinadora  
 Clínica, Reg. 3742827

Bogotá, D. C., 25 de julio de 2013

Doctor

AURELIO IRAGORRI

Secretario General

Presidencia de la República

La ciudad

Asunto: Traslado de Proposición N° 05

Rad: 20133130206772

Respetado doctor Irigorri:

El honorable Senador Jorge Enrique Robledo en proposición aprobada en la Plenaria del Senado de la República y radicada en este Ministerio el día 24 de julio de 2013, cita a debate de control político sobre las apropiaciones ilegales de tierras baldías y de reforma agraria.

Por considerarla de su competencia, le remito la pregunta 8 del cuestionario y le solicito de manera atenta enviar copia de la respuesta que se le dé al honorable Senador, al siguiente correo electrónico: [alejandro.henao@minagricultura.gov.co](mailto:alejandro.henao@minagricultura.gov.co)

Finalmente le recuerdo que dicho derecho de petición debe ser expedido dentro de los cinco días siguientes calendario en virtud del artículo 258 de la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

*Juan Pablo Bieri Lozano,*  
Asesor Despacho-Ministro.

\* \* \*

Bogotá D. C, 2 julio de 2013

Doctor

FRANCISCO ESTUPIÑÁN HEREDIA

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Ciudad

Ref.: Proposición número 05, debate de control político "Apropiaciones ilegales de tierras baldías y de reforma agraria".

Respetado señor Ministro:

Atentamente me permito remitirle copia de la proposición de la referencia que fue aprobada en la Sesión Plenaria el día 23 de julio del presente año, en la que se le cita a dicho debate. Una vez la Mesa Directiva de la Corporación confirme la fecha y hora de la realización del mismo, se le informará oportunamente a su despacho.

De conformidad con el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, le solicito que a la mayor brevedad posible remita a este despacho las respuestas al cuestionario enviado, en original y al correo electrónico [zulma.gonzalez@senado.gov.co](mailto:zulma.gonzalez@senado.gov.co), para el previo conocimiento de los Senadores.

Cordialmente

El Secretario General,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

Anexo en copia 3 folios.

## PROPOSICIÓN NÚMERO 05

Cítese al señor Ministro de Agricultura, Francisco Estupiñán, a un debate de control político sobre las apropiaciones ilegales de tierras baldías y de reforma agraria.

Se anexa cuestionario.

*Jorge Enrique Robledo Castillo.*

23.VII.2013.

## CUESTIONARIO AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA SOBRE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE SANTOS, DE LEGALIZAR LAS COMPRAS MASIVAS DE TIERRAS DE REFORMA AGRARIA

1. ¿Comparte o no, usted la opinión del exministro Juan Camilo Restrepo, el Incoder, la Superintendencia de Notariado y Registro, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Contraloría General de la República acerca de que la Ley 160 de 1994 prohíbe adquirir tierras campesinas originadas en titulaciones de baldíos del Estado, para sumar UAF y conformar con ellas propiedades mayores?

2. ¿Cuáles son los casos de acumulación de más de una UAF de tierras originalmente baldías o entregadas a campesinos bajo otros instrumentos de reforma agraria?

3. Después de su posesión, usted anunció que el Ministerio de Agricultura y el Incoder adelantarían las acciones necesarias ante las autoridades judiciales, la Fiscalía y los órganos de control por la acumulación de más de una UAF de baldíos y tierras de reforma agraria. Favor explicar en detalle cuántas demandas o denuncias se han presentado, remitir copia de las mismas e informar el estado de estos procesos.

4. El Gobierno nacional ha defendido el argumento de Brigard & Urrutia según el cual el inciso 9º del artículo 72 de la Ley 160 de 1994 solo se aplica a los baldíos adjudicados después de 1994, ¿Por qué el Gobierno acepta este argumento si el artículo 28 de la Ley 153 de 1887 dispone en forma expresa que las propiedades adquiridas bajo la vigencia de una ley anterior se respetarán, "pero en cuanto a su ejercicio y cargas, prevalecerán las disposiciones de la nueva ley"?

5. Antes de la expedición de la Ley 160, el artículo 13 de la Ley 30 de 1988 también señalaba sin lugar a equívocos que "la propiedad de las tierras baldías adjudicadas, so pena de nulidad absoluta del acto o contrato, no podrá consolidarse en cabeza de un solo propietario, con tierras colindantes, en extensiones que sumadas entre sí excedan del límite de adjudicación individual de baldíos de que trata este artículo". ¿Por qué entonces el Gobierno considera que los baldíos adjudicados antes de 1994 pueden acumularse para constituir grandes haciendas?

6. ¿El Gobierno considera que los baldíos adjudicados entre 1994 y 2004 pueden acumularse para constituir grandes haciendas como consecuencia de la prescripción? Favor explicar en detalle.

7. ¿El Gobierno considera correcto el argumento de la firma Brigard & Urrutia según el cual las restricciones del inciso 9° del artículo 72 debían estar consignadas en los certificados de libertad y tradición? ¿No considera que este argumento es inaceptable, teniendo en cuenta que dichas restricciones, a diferencia de una hipoteca, eran de público conocimiento porque están contempladas en la ley?

8. ¿Qué personas o empresas que han acumulado más de una UAF de tierras baldías y de reforma agraria aportaron recursos a la campaña presidencial de Juan Manuel Santos?

*Jorge Enrique Robledo Castillo.*

23.VII.2013.

Siendo las 11:45 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 14 de agosto de 2013, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

*JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS*

El Primer Vicepresidente,

*CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA*

El Segundo Vicepresidente,

*FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*